



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
por sus valores

DECRETO ALCALDICIO Nº 00002439.-

LITUECHE, 18 DIC 2019.-

APRUEBA ANEXO ODIFICATORIO DE CONTRATO
OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS
HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN

DAEM: 919. -
06/12/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras complementarias para el mejoramiento estructural del suelo donde se encuentra construido el edificio de los nuevos servicios higiénicos y comedor del establecimiento educacional, junto con realizar las canalizaciones de aguas lluvias, pasarelas y rampas que conecten a este nuevo edificio con el resto de las infraestructuras existentes en la escuela de Pulín
- La resolución exenta N° 958 de fecha 20.08.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El Decreto Alcaldicio N°1.063 (28.08.2018) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2018.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°94 celebrada el día 03 de julio de 2019, Acuerdo N°95/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto **"Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín"**. -
- El Certificado de visación satisfactoria para el proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", RBD 2686, Código 1-FAEP-2018-1021; emitido por la Unidad de Infraestructura Escolar de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°849 (10.07.2019) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-24-LE19.-
- La Resolución de Acta de Deserción, emitida de forma automática por el portal www.mercadopublico.cl, de fecha deserción 12.08.2019, a las 15:34:01.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.08.2019) que propone al Sr. Alcalde declarar desierto el proceso licitatorio. -
- El Decreto Alcaldicio N°978 (13.06.2019) que declara desierta la Licitación Pública ID: 5124-24-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1009 (22.08.2019) que procede a segundo llamado licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-27-LE19.-
- La licencia médica presentada por el Secretario de Planificación Comunal. -
- El Decreto Alcaldicio N°1098 (10.09.2019) que modifica la comisión evaluadora. -
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (10.09.2019). -
- La necesidad de realizar consultas al asesor jurídico respecto de la documentación presentada en la única oferta del proceso de licitación; lo cual retrasa el proceso de evaluación y consiguiente resolución. -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (13.09.2019) que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40bis del Dcto. 250.-
- El Decreto Alcaldicio N°1137 (16.09.2019) que declara inadmisibile la única oferta presentada en la licitación Pública ID: 5124-27-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1190 (03.10.2019) que procede a llamado licitación privada, para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Privada registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-33-CO19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Privada emitida por la Comisión Evaluadora (18.10.2019). -





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00002439.-

LITUECHE, 18 DIC 2019.-

APRUEBA ANEXO ODIFICATORIO DE CONTRATO
OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS
HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN

DAEM: 919. -
06/12/2019

- La necesidad de realizar consultas por medio de foro inverso a la documentación presentada en las ofertas del proceso de licitación; lo cual retrasa el proceso de evaluación y consiguiente resolución. -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (24.10.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El memorándum emitido por la Comisión Evaluadora (24.10.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204, de fecha 20 de junio de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°2116 (25.10.2019) que adjudica la licitación privada ID: 5124-33-CO19 del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", al contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo. Rut 10.021.272-2.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°33 celebrada el día 30 de octubre de 2019, Acuerdo N°163/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo. Rut 10.021.272-2, por un monto total de \$44.179.845. -
- La orden de compra N° 5124-582-SE19, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0054224; Código de verificación N° 6876278760x391864, (04.11.2019), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 05 de noviembre de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°2168 (06.11.2019) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°2169 (06.11.2019) que designa inspector técnico de obras a Don Genaro Soto Barreda. Director de Obras Municipales. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°109 celebrada el día 04 de diciembre de 2019, Acuerdo N°186/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el aumento de obras del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín"; un monto total de \$820.155. -
- El anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 18 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento aprobado mediante decreto N°250, en su Artículo 10, numeral 1, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018), que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1.610 (31.12.2018), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del Proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", suscrito con fecha 18 de diciembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra el Contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo. Rut 10.021.272-2.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00002439 . -

LITUECHE, 18 DIC 2019 . -

APRUEBA ANEXO ODIFICATORIO DE CONTRATO
OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS
HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN

DAEM: 919. –
06/12/2019

2. **Déjese** establecido que el monto del anexo modificatorio de contrato por aumento de obras asciende a la suma de **\$820.155 (ochocientos veinte mil ciento cincuenta y cinco pesos) Valor IVA incluido**, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.
3. **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”. –
4. **Publíquese** el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas. –
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Privada antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSO/RDD/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)



**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS
OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS HIGIÉNICOS
ESCUELA DE PULÍN**

En Litueche, a 18 de diciembre del año 2019, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol único Tributario N°**69.091.100-0**, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N°**11.631.592-0**, con domicilio legal en Cardenal Caro N°**796**, comuna de Litueche en adelante el mandante y por la otra, **Mario Enrique Vásquez Cornejo**, Rut **10.021.272-2**, con domicilio legal en Pasaje Darío Prado N°**1186**, comuna de Litueche, en adelante el Contratista; se procede a firmar el presente anexo modificatorio de contrato por aumento de obras, donde se establece que:

DECIMO SEPTIMO

Mediante Decreto Alcaldicio N° 2168 de fecha 06 de noviembre de 2019, que aprueba el contrato por ejecución de obras del proyecto **Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos, Escuela de Pulín**, establecidas en el proceso de licitación Privada ID: 5124-33-CO19;

DECIMO OCTAVO

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas insertas en el Contrato de Trabajo, Especificaciones Técnicas, el Certificado de Acuerdo N° 186/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, del Honorable Concejo Municipal, y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de obra para la ejecución del proyecto antes señalado, esta aumento de obras no considera el aumento de plazo de ejecución; ya que las labores a realizar son de tipo complementario a faenas en ejecución consideradas en el proyecto.

DECIMO NOVENO

Dejase establecido que el Municipio cancelara la suma de **\$820.155.- (ochocientos veinte mil ciento cincuenta y cinco pesos) Valor IVA incluido**, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, por el aumento de obra, de acuerdo a las siguientes partidas:

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
1	INSTALACIONES SANITARIAS				
1.1	Camara de inspeccion de alcantarillado baño director patio cocina	UNIDAD	2,0	48.000	96.000
1.2	Camara de inspeccion de alcantarillado conexión posta rural	UNIDAD	3,0	48.000	144.000
1.3	Camara de inspeccion de alcantarillado baño profesores y manipuladoras	UNIDAD	1,0	48.000	48.000
1.4	Red de alcantarillado	MTS	97,0	3.200	310.400
2	INSTALACION DE GAS				
2.1	Modificación instalacion de gas	GL	1,0	11.517	11.517
COSTO DIRECTO					\$ 609.917
3%	GASTOS GENERALES				\$ 18.298
10%	UTILIDADES				\$ 60.992
	SUBTOTAL				\$ 689.206
19%	IVA				\$ 130.949
	TOTAL				\$ 820.155

VIGESIMO:

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 05 de noviembre de 2019, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

VIGESIMO PRIMERO:

El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en la cláusula QUINTO del contrato por ejecución de obra.

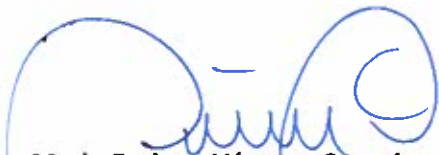


VIGESIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha quedando cuatro copias originales en poder de la Ilustre Municipalidad de Litueche y una copia en poder del Contratista.

VIGESIMO TERCERO:

Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


Mario Enrique Vásquez Cornejo
CONTRATISTA


Rene Acuña Echeverría
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Litueche


Laura Uribe Silva
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministra de fe


Dirección de Control Interno